

DECRETO N°

2598

TEMUCO,

VISTOS: 30 JUL. 2019

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.174 de fecha 28 de diciembre de 2018 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2019.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de gestionar eventos culturales que rescaten las tradiciones campesinas chilenas a través de la realización de un "Encuentro Campesino Rural de Fiestas Patrias", con el objetivo de generar espacios que permitan la recuperación de la identidad cultural del mundo rural, a través del Programa de Desarrollo Rural - PRODER.

DECRETO:

1. Ejecútese la actividad "**Encuentro Campesino Rural de Fiestas Patrias**" el cual se llevará a cabo en Complejo Deportivo Labranza el día 13 de septiembre de 2019.

Nombre de la Actividad	Encuentro Campesino Rural de Fiestas Patrias
A quienes va dirigido	Usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo General de la Actividad	Generar espacios que permitan la recuperación de la identidad cultural del mundo rural
Objetivo Específico de la Actividad	Participación de los agricultores y sus familias de una serie de actividades y celebración de fiestas patrias.
Cobertura estimada	350 usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural
Fecha de ejecución	13 de septiembre de 2019
Gasto programado	\$4.600.000. (Cuatro millones seiscientos mil pesos). Eventos Programas Sociales. Contratación de una productora de eventos, se le solicitará los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Juegos típicos. - Monitores y personal de apoyo. - Empanadas de horno. - Choripanes. - Stand para alimentación. - Ornamentación. - Escenario. - Bebidas. - Show artístico. - Amplificación. - Graficas. - Otros.
Evidencia de la actividad	Listados de asistencias, fotografías, certificados de conformidad



1799820

2.- Los gastos que se originen como consecuencia de la adquisición que se aprueban se imputarán al centro de costo 14.14.01, gastos Eventos de Programas Sociales, ítem 22.08.011.004, por el monto de \$4.600.000 (cuatro millones doscientos mil pesos), que serán destinados a la contratación de una Productora de Eventos, la que se hará cargo de toda la implementación requerida para dicho evento.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO
Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica
V°B°

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dirección Rural